



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



4229 '23 SEP 21 P 1:00

RECIBIDO
21 SEP 2023
14:50
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficina de Partes
Calle... 2000

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG 084/18
OFICIO: DA/206/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG 084/18**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados obra **"RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18"**, adjudicada a la empresa **"ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG 084/18** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES.**

Por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG 084/18** como asunto concluido, y se otorga un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, J.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3069 1000 Ext. 1305

JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2023
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

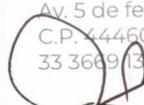

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ING. RAFAEL VALLE ARIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1300


JERR

FECHA DE ELABORACIÓN

20/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 084/18

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

I. ANTECEDENTES.

El pasado **20 de junio del año 2018**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría **AOPG 084/18** a través del oficio **DA/0603/2018**, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas, en ese entonces, a cargo del Ing. Jorge Gastón González Alcérreca y actualmente a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste con lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

CONTRATO

DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

CONTRATISTA

ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN

73 días naturales (del 20 de junio al 31 de agosto del año 2018)

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada el **22 de junio del año 2018** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a los **C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Lic. Gabriela Salazar Leo; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que, en forma conjunta o separada, realizaran los trabajos de la Auditoría.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra **"RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18"**, adjudicada a la empresa **"ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V."** con un plazo de ejecución de **"73"** días naturales comprendido del **20 de junio al 31 de agosto del 2018**, y con un monto contratado de **"\$3'516,790.91 (Tres millones quinientos dieciséis mil setecientos noventa pesos 91/100 m.n.)"**



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

20/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG 084/18

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

I.V.A. incluido", se ajuste con lo establecido tanto en el Contrato celebrado para tal fin, así como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 20 de junio del año 2018 al 14 de enero del año 2020.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **20 de junio del año 2018** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG 084/18**, relativa al contrato "**DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **22 de junio del 2018**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción.

1.- Con fecha **27 de junio del año 2018**, se recibió el oficio **PC 963-18**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, donde señaló como anexa la siguiente información relativa al **Anticipo**:

- FACTURA Y XML.
- FIANZA DE ANTICIPO.
- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
- CONTRATO.
- ESTADO DE CUENTA BANCARIO.
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- PROGRAMA FINANCIERO.
- ACTA CONSTITUTIVA.
- ACTA DE FALLO.
- INE.

2.- Con fecha del **17 de julio del año 2018**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1041/18**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 01** donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:

- FACTURA.
- RESUMEN DE ESTIMACIÓN.
- DETALLE DE ESTIMACIÓN.
- RESUMEN DE GENERADORES.
- GENERADORES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE CONCEPTO.
- MEMORIA FOTOGRAFICA.
- ESTADO DE CUENTA BANCARIO.

3.- Con fecha del **28 de agosto del año 2018**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1169/18**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 02** donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:



FECHA DE ELABORACIÓN	20/09/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 084/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		

- FACTURA.
- RESUMEN DE ESTIMACIÓN.
- DETALLE DE ESTIMACIÓN.
- RESUMEN DE GENERADORES.
- GENERADORES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE CONCEPTO.
- MEMORIA FOTOGRAFICA.
- ESTADO DE CUENTA BANCARIO.

4.- Con fecha del **18 de septiembre del año 2018**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1337**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 03** donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:

- FACTURA.
- RESUMEN DE ESTIMACIÓN.
- DETALLE DE ESTIMACIÓN.
- GENERADORES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE CONCEPTO.
- MEMORIA FOTOGRAFICA.

5.- Con fecha del **15 de octubre del año 2018**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1398**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 04** donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:

- FACTURA.
- RESUMEN DE ESTIMACIÓN.
- DETALLE DE ESTIMACIÓN.
- GENERADORES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE CONCEPTO.
- MEMORIA FOTOGRAFICA.

6.- Con fecha del **18 de febrero del año 2019**, mediante el oficio **ACSOP/EST/1850/18**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 05 Finiquito** donde la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara señaló los siguientes documentos como anexos:

- ACTA Y MINUTA DE RECEPCIÓN.
- FIANZA DE VICIOS OCULTOS.
- COPIA DE BITACORA.
- FACTURA.
- RESUMEN DE ESTIMACIÓN.
- DETALLE DE ESTIMACIÓN.
- RESUMEN DE GENERADORES.



FECHA DE ELABORACIÓN	20/09/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG 084/18
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		

- GENERADORES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE CONCEPTO.
- MEMORIA FOTOGRAFICA.
- ESTADO DE CUENTA BANCARIO.

6.- A través del oficio **D.A./386/2019**, notificado el **27 de marzo de 2019** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, esta Contraloría Ciudadana remitió -de manera preliminar- las observaciones resultantes de examinar la información contenida en el expediente de obra correspondiente al contrato **DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18** considerando el Anticipo y las Estimaciones de la 01 hasta la 05 Finiquito, a efecto de que remitiera la documentación identificada como faltante, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles para su cumplimiento; mismas que en su momento fueron subsanadas a través de documentos enviados de manera electrónica a través de la red interna.

7.- En consecuencia, los días **10 y 20 de septiembre del año 2019**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, copias simples del oficio **ACSOP/N-90/2019**, de fecha de 23 de agosto del año 2019 (sin anexos); documento emitido por el Director de Obras Públicas, **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**, dirigido al **Sr. Jorge Martínez Basich**, Representante Legal de la empresa "**ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.**", en el que se le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de su notificación para que acuda a la Dirección de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, a realizar la entrega de los soportes documentales que estime como adecuados y suficientes para dar respuesta a todas y cada una de las observaciones que a esa fecha había realizado esta Contraloría Ciudadana.

8.- Por último, con fecha del **09 de enero del año 2020** fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio **DA/0047/2020** mediante el cual se les informa sobre la ampliación en el grupo de auditores, designando a la Licenciada Maritza Hanai Rivas Godina y al Arquitecto Francisco Fernando Jacobo Algaba, adscritos a la Dirección de Auditoría, para que se integraran al proceso de ejecución de la Auditoría.

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/1041/18	17/07/2018	01	20/06/2018 - 25/06/2018
ACSOP/EST/1169/18	28/08/2018	02	26/06/2018 - 10/07/2018
ACSOP/EST/1337	18/09/2018	03	11/07/2018 - 25/07/2018
ACSOP/EST/1398	15/10/2018	04	26/07/2018 - 09/08/2018
ACSOP/EST/1850/18	18/02/2019	05 Finiquito	10/08/2018 - 31/08/2018

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
1	A- 26	27/06/2018	58.36%	\$2,052,380.65	\$513,095.16	\$8,846.47
2	A- 29	25/07/2018	63.30%	\$173,895.72	\$43,473.93	\$749.55
3	A- 30	21/08/2018	76.47%	\$463,107.80	\$115,776.95	\$1,996.15



FECHA DE ELABORACIÓN		20/09/2023		ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG 084/18	
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
CONTRATO		DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18					
4	A- 31	13/08/2018	92.65%	\$568,994.79	\$142,248.70	\$2,452.56	
5 F	A- 40	14/11/2018	100%	\$258,411.95	\$64,602.99	\$1,113.84	
ACUMULADO				\$3,516,790.91	\$879,197.73	\$15,158.57	

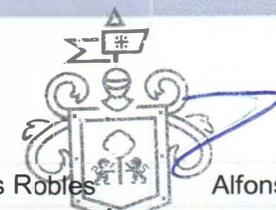
En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$3'516,790.91
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$3'516,790.91
ANTICIPO.	\$879,197.73
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR.	\$15,158.57
TOTAL ESTIMADO.	\$3'516,790.91
SALDO POR CANCELAR O ACLARAR.	\$0.00

Derivado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO arroja observaciones.**

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra obra "**RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**", adjudicada a la empresa "**ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.**" con un plazo de ejecución de "**73**" días naturales comprendido del **20 de junio al 31 de agosto del 2018**, y con un monto contratado de "**\$3'516,790.91 (Tres millones quinientos dieciséis mil setecientos noventa pesos 91/100 m.n.) I.V.A. incluido**", el Auditor responsable del proceso determina que, la auditoría **AOPG 084/18** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Rafael Valle Arias	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA
	 Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana	